



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE MARZO DE 1999

5897

No. 13360

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 118/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, en contra de ATILO DE LA O. GASPAR Y OTROS, con fecha veintiocho de Enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Lic. ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada. -

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado en los presentes autos a la demandada MARTINA FUENTES BENITES: -

PREDIO SUB-URBANO, Ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles Centro, Tabasco, con una superficie de 208.20 metros cuadrados con los linderos siguientes: AL NORTE 6.00 metros con Federal de Carretera Villahermosa- Teapa, al SUR 6.00 metros con calle sin nombre, al ESTE 34.70 metros con propiedad de MARIA HINA MORALES PEDRERO, al OESTE 34.70 metros con MARTINA FUENTES BENITES, inscrito el día treinta de julio de mil novecientos noventa a las diez horas con treinta minutos a folios del 20092 al 20095 del Libro de duplicados volumen 114 bajo escritura número 2449 quedando afectado el predio número 93313 folio 113 volumen

364. Y al que le fue fijado un valor comercial de \$97,800.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado embargado sujeto a remate. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código, de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más ocurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13362

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 532/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. y en contra de los CC. RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha Dos de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se dictó un Auto que copiado a la letra dice: -----  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----  
PRIMERO - Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo debidamente actualizado el certificado de gravamen de los últimos diez años que reportan los inmuebles embargados, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO - Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito tercero en Discordia.-----

TERCERO - En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 u 454 y demás relativos del Código Adjetivo Civil Vigente en el momento de la presentación de la demanda aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: -----

A) - PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle circuito de las Rosas, lote quince, manzana dos, sector o super Manzana cuatro del fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent de esta ciudad, constante de una superficie de 180.00 metros cuadrados inscrito a nombre de la señora MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DE REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, datos de registro documento número mil novecientos ochenta y ocho, predio número cincuenta y tres del quinientos diecisiete, folio ciento diecisiete, volumen doscientos nueve inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 18.00 metros con lote número catorce, AL SURESTE 18.00 metros con lote número dieciséis, AL NORESTE 10.00 metros con

circuito de las Rosas, AL SUROESTE 10.00 metros con lote número catorce al cual se le fijó un valor comercial de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

No. 13367

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 754/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Pérez Pérez, endosatario en procuración de la Ciudadana Ricarda Carballo de la Cruz, en contra de las Ciudadanas Rosy Pérez Hernández o Rocio Pérez Hernández y Guadalupe Pérez Hernández o Guadalupe Reyes Hernández, con fechas veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictaron los acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549, 561, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primer ordenamiento Legal invocado. Sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble propiedad de las Ciudadanas ROSY PEREZ HERNANDEZ o ROCIO PEREZ HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ o GUADALUPE REYES HERNANDEZ, que a continuación se describe: PREDIO URBANO, lote número 8 de la Manzana 7, Zona 1, de la Colonia La Manga, de esta Ciudad, constante de una superficie de 121.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.90 metros con lote número 7; Al Sur 7.73 metros con Calle número 10; Al Este 16.60 metros con lote número 7; Al Oeste 16.60 metros con lote número 9; inscrito bajo el número 4,178 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 64,250 a folios 100 del Libro Mayor volumen 251. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$140,150.00 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de cuyo valor comercial con rebaja del veinte por ciento de dicho valor, siendo la cantidad de \$74,746.66 (SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los DIARIOS de Mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada, ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que autoriza y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido los oficios de cuenta, signados por los Jueces Civiles, Familiares y de Paz del Centro, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Receptor de Rentas del Centro, mediante los cuales acusan de recibo a nuestro similar de fecha nueve de diciembre del año pasado, los cuales se ordena agregar a los autos sin efecto alguno, toda vez que de la revisión a los oficios de referencia se advierte que no corresponden al número de expediente en que se actúa.-----

SEGUNDO.- Téngase a la demandada GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta, por autorizando al E.D. JOSE MANUEL VIDAL SALA, para que en su nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones, así como consultar el expediente y tomar notas cuantas veces sea necesario --

TERCERO.- Se tiene al actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo el oficio de los AVISOS de remate, en el cual obran los sellos de recibidos por las diversas autoridades mencionadas en él, así como la copia del edicto para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, más no así las respectivas publicaciones, en virtud de que el número del expediente que obra en el no es el mismo del expediente en que se actúa, los cuales se ordena agregar a los autos sin efecto alguno.-----

CUARTO.- Asimismo como lo solicita el promovente y por las razones expuestas en su escrito se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda en los términos del auto de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, quedando sin efecto la fecha señalada en el referido auto, por las razones expuestas en los puntos que anteceden.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

1-2-3

No 13369

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 552/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de MIGUEL BOSADA GRANIEL, con fecha Veintidós de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Ocho se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendido en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado.-----

A).- PREDIO URBANO.- Propiedad del señor MIGUEL BOSADA GRANIEL, con una superficie de 355.00 METROS CUADRADOS, ubicado en las esquinas de las calles Paseo Tabasco y León Alejo Torres, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 18.10 metros con propiedad que se reserva el vendedor ROBERTO MARTINEZ RODAS, al Sur 21.00 con Paseo Tabasco, al Este: 25.20 metros con calle León Alejo Torres, al Oeste 14.20 metros con propiedad de la señora NINFA DEL CARMEN VIDAL BASTAR, inscrito bajo el número de entradas. 5498, afectando el predio 49185, folio 35, volumen 192., al que le fue fijado un valor comercial de \$484,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N), esto es sólo para postores.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DOCE HORAS EN PUNTO.-----

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Vistos.- El contenido de la razón Secretarial, se acuerda: -----

UNICO.- En virtud de lo solicitado por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, parte actora en el presente expediente, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta, las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado al demandado MIGUEL BOSADA GRANIEL en este juicio, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el cual deberá insertarse a éste proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13352

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2404/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, en contra de ELENA DEL CARMEN RAVELO SASO Y/O ELENA DEL CARMEN RAVELO SASO Y/O ELENA DEL CARMEN RAVELO DE BOSADA Y MIGUEL ANGEL BOSADA GRANIEL, con fecha Dos de Febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 104 altos, en el Centro de esta Ciudad, así mismo y como lo solicita el ocursoante, téngasele por acreditada la personalidad para poder intervenir en la diligencia de remate, debido a que es acreedor preferente, tal y como lo acredita con las copias certificadas de la escritura pública número dieciséis mil novecientos veintiuno, volumen cuatrocientos cincuenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado MARIO PEREZ SALINAS, Notario Ciento Setenta del Distrito Federal, personalidad que le es reconocida para todos los efectos correspondientes. -----

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita el Licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJA, en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objeto dentro del término concedido para ello el avalúo emitido por el perito nombrado por la parte actora y del perito en rebeldía de la parte demandada se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS. -----

TERCERO.- Así mismo, como lo peticiona la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 544, 548 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado en autos a la demandada ELENA DEL CARMEN RAVELO DE BOSADA: PREDIO URBANO, ubicado en la esquina forman la Avenida 27 de Febrero y Boulevard Paseo Tabasco de esta Ciudad, constante de una superficie de 247.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes al Norte en dos medidas

18.85 metros con FERNANDO HERNANDEZ LOROÑO, al Sur en 21.20 metros con el boulevard Paseo Tabasco; al Este en 8.00 metros con HERMINIO ZURITA PEREZ; y al Oeste en dos medidas 7.85 metros y 5.10 metros con la Avenida 27 de Febrero; inscrito bajo el número 12,802 del Libro general de entradas, a folios del 90,056 al 90,058 del Libro de Duplicados volumen 118, afectando el predio número 14,800 folio 80 del libro Mayor volumen 57. Al cual le fue fijado un valor comercial de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir el importe de \$267,333 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES). -----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13363

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL  
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 075/998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JAVIER CARRASCO ACOSTA Y MARIA GUADALUPE CAVAZOS PEINADO, con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaria, para que surta sus efectos legales, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, en su calidad de Abogado Patrono de la Institución actora, con su escrito de cuenta, como lo pide y tomando en consideración que entre los avalúos emitidos tanto por el Perito Valuador designado por la parte actora Ingeniero FEDERICO CALZADA PELAEZ, así como el perito valuador designado en rebeldía en favor de los demandados por este juzgado Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, no existe discrepancia respecto al valor comercial asignado del bien inmueble embargado en estos autos, y en virtud de que dichos avalúos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legal concedido para tal efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita la mencionada promovente, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquense a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:-----

a).- Predio Urbano y construcción identificado como lote número veinticinco de la Manzana número cuarenta y cinco, zona número dos de la Calle Ejido Corosal número 235 de la Colonia la Manga de esta ciudad constante de una superficie de 132.00 M2 ciento treinta y dos metros cuadrados localizado al SUROESTE en 8.00 ocho metros con calle tres, al NORESTE en 8.00 metros con lote diecinueve y veinte, al NOROESTE en 16.57 dieciséis metros cincuenta y siete centímetros con lote 26 veintiséis, al SURESTE en 16.57 dieciséis metros cincuenta y siete centímetros con lote 24 -----

veinticuatro, mismo que se encuentra a nombre de los demandados y fue inscrito bajo el número 9585 nueve mil quinientos ochenta y cinco del libro General de Entradas a folios del 36030 TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES del libro de duplicados volumen 117 CIENTO DIECISIETE, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 87064 OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO a folio 114 CIENTO CATORCE del Libro Mayor Volumen 339 trescientos treinta y nueve. Servirá de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$209,150.00 valor comercial asignado por los peritos de las partes en los presentes autos, y será postura legal, las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$139,433.33.-----

CUARTO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta ciudad, a efecto de convocar postores, quedando entendido que dicha subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate de los bienes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y ACREEDOR Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

No. 13364

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 775/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARMEN PEREZ MORALES Y LILI DEL C. GALLEGOS CABRERA, CON FECHA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto.- lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Toda vez que el actor en el presente juicio, no manifestó nada con relación a la vista que se le dio mediante el punto CUARTO del auto de fecha veintiocho de octubre del año pasado, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar.-----

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la constancia actuarial de fecha dieciséis de octubre del año pasado, misma que obra a fojas doscientos cuarenta y dos vuelta de autos, en la cual la Actuarial Judicial hace constar, que no le fue posible notificar a la ciudadana LILI DEL CARMEN GALLEGOS CABRERA, demandada en el presente juicio, por las razones que expuso en la misma, y toda vez que se le dio vista a la parte actora y no manifestó nada al respecto, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 131 Fracción II, 135 y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, practíquesele las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por lista que se fijará en los tableros de avisos de este Juzgado. En consecuencia tórñese los presentes autos al Actuario Judicial de la Adscripción para los efectos de que proceda a notificar a la demandada antes citada, en el domicilio antes señalado el proveído de fecha treinta de septiembre del año pasado y el presente proveído.-----

TERCERO.- Téngase por presentado al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, tanto el nombrado por la parte actora Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, perito designado por la parte actora, y la parte demandada designa como perito de su parte al Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, y toda vez que los mismos fueron discordantes este Juzgado tuvo a bien designar como perito tercero en discordia al Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, según cómputo realizado por la secretaria del mismo no fue objetado dentro del término concedido, por lo que en consecuencia se aprueba dicho avalúo para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

CUARTO.- Asimismo, y como lo solicita el ocursoante, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito, 434, 435 y demás - - -

relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento legal primeramente invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble propiedad del señor CARMEN PEREZ MORALES, que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Propiedad del señor CARMEN PEREZ MORALES, ubicado en la colonia Atasta de Serra, Manzana 13, Lote 62, con una superficie de 112.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 6.00 metros con circuito de Juan García Valencia; AL SUR 6.00 metros con lote 105; AL ESTE 18.80 metros con lote número 60; AL OESTE 18.80 metros con el lote número 64, inscrito bajo el número 5977, del libro general de entradas, afectando el predio número 47,132 a folio 232 del libro mayor volumen 183, a dicho predio urbano y construcción se le asignó un valor comercial de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate, y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble.-----

QUINTO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

No. 13371

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1331/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V. en contra de los Ciudadanos CANDELARIA ANGEL SERRA Y AGUSTINA RAMOS MONTEROLA, con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

**PRIMERO.-** Toda vez que de los cómputos secretariales que antecede, se advierte que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos, de, conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable a la celebración del Crédito se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar, en consecuencia esta autoridad los aprueba los referidos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo como lo solicita el actor licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio vigente a la celebración del Crédito, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

**PREDIO URBANO** propiedad de CANDELARIA ANGEL SERRA, ubicado en Abasolo número 627 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 92.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 12.80 metros con propiedad de ANTONIO SERRA ESCALANTE; al Sur 12.90 metros con propiedad de JOSEFA MAYO SANTIAGO, al Este 7.30 metros con calle Mariano Abasolo y al Oeste 7.10 metros con propiedad de ANTONIA SERRA ESCALANTE, actualmente con área construida de 61.64 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio bajo el número 2254, del Libro General de entradas, afectando el predio número 60611 a folios 211 del Libro Mayor volumen 237, al cual se le fijó un valor comercial de \$56,880.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe.-

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. CARLOS A. GALLEGOS LEON.

1-2-3

No. 13366

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1256/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, Endosatario en Procuración al Cobro de VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA ELENA VALENZUELA RAMON, con fecha dieciocho de febrero del Año de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.---

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 434, 435, 436 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor, sin sujeción a tipo el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: -----

**PREDIO URBANO:** Ubicado en la Calle del Retorno Numero Zona Habitacional, Ciudad Industrial con superficie de 140.00 metros cuadrados registrados bajo los números 00070 del libro general de entradas, quedando afectada el predio 74329 folio 129 del libro mayor volumen 288, a dicho predio se le asigno un valor comercial de \$ 71,175.00 (setenta Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del diez por ciento, siendo postura legal para el remate la que cubra la cantidad de \$ 64,057.50 (sesenta Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) -----

**SEGUNDO:** - En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos en esta Capital, en convocación de postores, en el entendimiento que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Sin Numero de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble embargado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe: ----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.  
SECRETARIA JUDICIAL

1-2-3

No. 13365

**CONVOCATORIA****UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**

ALDAMA NUM. 617, TEL. 14-53-48 FAX 12-12-50

VILLAHERMOSA, TABASCO

R.F.C. UCG-470616-988

Capital Social Autorizado.....\$ 36'000,000.00

Sin Derecho a Retiro ..... 27'000,000.00

**CONVOCATORIA**

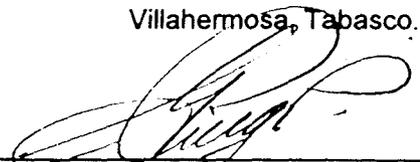
De acuerdo con lo mandado por la cláusula TRIGESIMA NOVENA de la Escritura Constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S.A. de C.V., y con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los señores accionistas de la misma, para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que deberá tener efecto en el estacionamiento de Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V., desde las 10:00 horas del día 07 de abril del presente año, con sujeción a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- II.- Lectura de la presente convocatoria.
- III.- Lectura del Acta de la última Asamblea General de Accionistas.
- IV.- Informe que rinde el Consejo de Administración acerca del Balance por el Ejercicio de 1998. Discusión y aprobación del mismo, después de oído el Informe del Comisario.
- V.- Aprobación de resultados del ejercicio.
- VI.- Resolución de la Asamblea sobre la propuesta de Consejo para nombrar al señor José Natividad Palacios González como Presidente Vitalicio.
- VII.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- VIII.- Clausura de la Asamblea.

Si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado, de conformidad con el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula cuadragésima segunda de la Escritura Constitutiva, se hará una Segunda Convocatoria con expresión de ésta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del Día cualquier que sea el número de acciones representadas.

Villahermosa, Tabasco., a 12 de marzo de 1999.



Sr. Gustavo Priego Pérez  
Secretario del Consejo de Administración.

No. 13368

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROAL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1070/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO **BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN**, EN CONTRA DE LOS CC. **CARLOS MARIO MAGAÑA TEJEDA Y JOSE FRANCISCO MAGAÑA TEJEDA**, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS; lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de autos que no fueron impugnados los peritajes emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, dentro del termino para ello concedido, habida cuenta de que resultan ser coincidentes entre si, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO: Congruente con lo acordado en el punto anterior y como lo peticiona el citado ocurso con fundamento en los artículos 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del código de procedimientos civiles aplicable, sáquense a publicar subastas en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles hipotecado que a continuación se detalla, y para el cual servirá de base el valor comercial que le asignaron los peritos designados en autos.-----

PREDIO URBANO Identificado como lote Numero once de la manzana tres ubicado en la calle los cabos del fraccionamiento villa del sol de esta ciudad, con superficie de 105 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte siete metros con circuito los cabos, al sur siete metros con terreno fideicomiso ciudad industrial, al este quince metros con el lote numero doce, al oeste quince metros con el lote numero diez, inscrito en el registro publico de la propiedad y el comercio de esta ciudad, bajo el numero 13,579 del libro general de entradas, a folios del 94,043 al 94,053 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado el predio numero 109,054 a folio 104 del libro mayor volumen 428, a nombre del señor **CARLOS MARIO MAGAÑA TEJEDA**, al cual se le fijo un valor comercial según avalúos por la cantidad de \$ 171,000.00 (ciento

SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha Cantidad. ---  
TERCERO: Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberá depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, precisamente donde residen estos Juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del código de procedimientos civiles, aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expidase lo ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.---  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUDALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 13351

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el C. HILARIO DE LA CRUZ GOMEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso; radicándose la causa bajo el número 16/999, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha, catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, mismo que copiado a la letra dice.-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda.-----  
 PRIMERO.- Por presentado HILARIO DE LA CRUZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a los abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, ANTONIO CASTELLANOS CORDOVA y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, mediante los cuales viene a promover en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Urbano, ubicado en la calle Gregorio Méndez de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 1,036.00 M2, (UN MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y linderos siguientes: al NORTE: cuarenta y cinco metros, con ALFONSO MENDEZ GARCIA, hoy con AGUSTIN PEREZ ISIDRO; al SUR: cuarenta y cinco metros con RASTRO MUNICIPAL; al ESTE: veinticuatro metros, treinta centímetros, con calle GREGORIO MENDEZ; y al OESTE: veintiún metros, sesenta y cinco centímetros, con RIO NACAJUCA.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar a la Agente del Ministerio Público Adscrito, a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes AGUSTIN PEREZ ISIDRO, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la calle Gregorio Méndez de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a sus intereses convenga. -----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su

domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS, después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. -----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada a hacer valer sus derechos. -----

QUINTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. -----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo legal de este Municipio respectivamente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. ---

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.  
 LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13361

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 219/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, en contra de BALTAZAR RODRIGUEZ SOBERANO Y OTROS, con fecha Tres de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, con fundamento en los artículos 1410 y 1411, y demás relativos del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes en el momento de la presentación de la demanda, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y pública subasta al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Predio Urbano ubicado en la calle despacho de la colonia Atasta de esta Ciudad constante de una superficie de 80.80 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 16.55 metros con propiedad de MIGUEL ANGEL DEL POZO, AL SUR 16.55 metros cuadrados con propiedad de CARLOS VICENTE G, AL ESTE 6.65 metros con terrenos del señor ROBERTO GONZALEZ y al OESTE 5.65 metros con calle de ubicación, dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 500 del libro de entradas a folios del 1712 al 1714 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 31,070 a folio 185 del libro mayor, volumen 119, al cual inicialmente le fue fijado un valor comercial de \$219,407.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$175,525.69 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, y conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 13372

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 376/998, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, EN FECHAS SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y CUTRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE TEXTUALMENTE DICEN: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO, ENERO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda: -----

UNICO: Con el escrito de cuenta se tiene al C. ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, aclarando que el nombre correcto del colindante del lado norte del predio al que se refieren estas diligencias, que en principio se mencionó como CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, lo es el de CONSTANTINO TORRES TORRES; aclaración que se tiene por hecha, ordenándose por lo tanto se le haga saber al citado colindante la radicación del presente asunto en el Juzgado, notificándole para tal fin el auto de exequendo de fecha seis de noviembre del año próximo pasado, así como este proveído, para que dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación antes referida, manifieste lo que a sus derechos convenga. -----

Notifíquese personalmente y Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez segundo Civil del Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado; por y ante el Segundo Secretario Judicial ciudadano HASSAN TORRES FERNANDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO, NOVIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto, el informe de la razón secretarial que antecede, se acuerda: --

-PRIMERO: Se tiene por presentado al C. ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de esta Municipalidad, un plano de un predio rústico y un certificado de no inscripción de esta localidad, promoviendo por su propio derecho y en la vía especial de procedimientos judiciales no contenciosos, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero 2da. Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-54-64 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 metros con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES; AL SUR: 14.85 Metros con Carretera Circuito del Golfo; AL ESTE: 368.00 M. con Honoria Pérez García; AL OESTE: 368.00 M. con Rosaura Díaz Pinto. -

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 16,24 fracción II, 28 fracción VIII, 710, 711, 75 y de más aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y la

intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

TERCERO: Gírese atento oficio al Presidente del H. Ayuntamiento de este Municipio, para efectos de que informe si el predio rústico respecto al cual se refiere el presente asunto pertenece o no al fondo legal del Municipio; comunicándole para tal fin la superficie de que consta, así como las medidas y colindancias de dicho predio, asentadas en el punto primero de este proveído.

CUARTO: Asimismo, publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado y fíjense los avisos respectivos en el lugar de la ubicación del predio materia de este asunto, así como en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad. -----

- - QUINTO: Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, HONORIA PEREZ GARCIA Y ROSAURA DIAZ PINTO, quienes tienen sus domicilios ubicados en la Ranchería Habanero Segunda Sección de este Municipio, así como al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio conocido en la calle Ignacio Zaragoza numero 707 de este localidad, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a las presentes diligencias: -----

SEXTO: En relación a la información testimonial que ofrece el promovente, dígamele que se reserva por el momento ordenar su recepción, hasta en tanto no se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto de este proveído. ---

SEPTIMO: Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la prolongación de Carlos A. Madrazo sin numero casi esquina con Leandro Adriano en esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente y tomen apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos aun los de carácter personal, a los licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ y NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ y al C. ANDRES MENDEZ HERNANDEZ. -----

-- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado; por y ante el Segundo Secretario Judicial ciudadano HASSAN TORRES FERNANDEZ, con quien actúa, que certifica y da fe. -----

-Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. A los Dieciséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve. -----

ATENTAMENTE:  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL.

P.D. LORENA DENIS TRINIDAD.

1, 2, 3

No. 13370

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 774/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de NORMA ADRIANA PRIEGO PEREZ Y OTROS, con fecha Ocho de Febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Vistos, el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos a la C. MORAYMA PEREZ DE PRIEGO y/o MORAYMA PEREZ ZURITA.-----

PREDIO RUSTICO.- Denominado "LA NARANJA", ubicado en la Ranchería Virginio Chan, perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco con una superficie de 141-84-41 hectáreas, comprendido dentro de los linderos siguientes: Al Norte: con Ejido Lázaro Cárdenas; Al Sur: con carretera Jonuta; Al Este: con Trinidad Priego Alvarez; y al Oeste: con Moisés Priego Alvarez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, nombre de C. MORAIMA PEREZ DE PRIEGO bajo el número 452 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 16282, a folios 131 del Libro Mayor volumen 68, y al que le fue fijado un valor comercial de \$425,532.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y para efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente

subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Y toda vez que los inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados fuera de esta ciudad, gírese atento Exhorto al Juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que con la ayuda y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar fijar los avisos correspondientes en los lugares de costumbre de aquella Ciudad, lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 1071 del Código de Comercio anterior al reformado, debiéndose acompañar al exhorto pendiente a remitir los avisos respectivos para su fijación.-----

SEXTO.- Con relación a lo solicitado por el acreedor preferente Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta, en cuanto a que se le haga devolución del documento con el cual acredita su personalidad, dígamele que deberá estarse a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha quince de junio del año próximo pasado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

1-2-3

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

13376

PUBLICO EN GENERAL:

EL EXPEDIENTE 159/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. NESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE NCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS LIC. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE QUINTIN MARTINEZ HERRERA PULIDO, CON FECHAS CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

En el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Conforme lo solicitan los licenciados JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y pública subasta con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad valorada del siguiente bien inmueble: Lote número 26, con superficie de 152.15 metros cuadrados, ubicado en la calle 2, privada de progreso, colonia punta rava en esta Ciudad, con las siguientes medidas y distancias al Norte en 9.80 metros con calle 2; Al Sur en 1.70 metros con Fausto Mendoza Aguilar, Santiago León Vidal, Celestino Córdova Hernández y Juan Contreras Rivera. Al Este 15 metros con José Luis Cortes Moreno; y al Oeste 15 metros con lote 27, al cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3,699 del Libro General de Entradas a folio del 17,371 al 17,375 del libro de duplicados volumen 112, afectándose entre otros el predio número 79,052 a folios 102, del libro mayor volumen 307 al que le fue fijado un valor comercial de N\$300,504.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N), menos el veinte por ciento de dicha cantidad es \$240,403.20 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en este recinto el día **DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO**.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ANTE LA PRIMERA SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado a los licenciados JORGE SERRANO TRASVILLA Y GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las nueve horas del día veinticuatro de marzo del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

Notifíquese **personalmente**.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No. 13374

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO  
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente numero 179/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en contra de SAUL HERNANDEZ ESCOBAR Y DORIA SANCHEZ VAZQUEZ, se dicto un acuerdo que literalmente dice: - - - - "--- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----- Vistos: - La cuenta Secretarial, se acuerda: - -

---1ro. En términos del escrito de cuenta de la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, actora en el presente juicio, y como lo solicita la referida ocursoante, se ordena suspender la diligencia ordenada por auto de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, ya que únicamente desea sacar a subasta publica uno de los predios aludidos en el mencionado auto, por convenir así a sus intereses. - - -

---2do. - Por otra parte y como lo solicita la actora en el presente juicio, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 549 y demás relativos del Código Adjetivo Civil Abrogado, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a subasta publica en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado: - - - - -

---PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Yoloxochitl de este Municipio de Cunduacan, Tabasco, contante de una superficie de 01-15-00 Hectáreas, localizados al Norte con camino vecinal a Cunduacán y al Sur, Este y Oeste con el Río Cunduacán, inscrito a nombre de SAUL HERNANDEZ ESCOBAR, con el predio numero 40,493 a folios 60 del Libro Mayor, Volumen 40, quedando afectado dicho predio, al que se le fue fijado el valor comercial de \$ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS), misma que servirá de base para el remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo la suma de \$ 5,200.00 ( CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS), que corresponde a las dos terceras partes. - - - - -

---3ro. - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---4to.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en nuestra entidad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Municipalidad de Cunduacán, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores, señalándose que el remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. ----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, mando y firma la ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la primera Secretaria Judicial, Licenciada AMANDA SOTO PEREZ, que autoriza y da fe. Seguidamente se publico este acuerdo en la lista del día de hoy. Conste.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. AMANDA SOTO PEREZ.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.